

Expediente: 438/2020

AP-505 y 506-2020
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 11 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 129, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-506-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos estructurales, que se han visto acentuados por podas severas y tareas relacionadas con la obra adyacente, y que generan una pérdida de vitalidad significativa. Las expectativas de futuro del ejemplar son medias, pero la capacidad de aporte de beneficios ecosistémicos es baja. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, es normal. **OBSERVACIONES:** Se observa una baja vitalidad en copa. Hecho agravado por prácticas culturales contraindicadas ejecutadas sobre el ejemplar a lo largo de los años junto con posibles daños generados por las tareas de la obra reciente. Se va a sustituir en un corto periodo de tiempo, con planta de calidad y aprovechando las mejoras de ampliación que se han acometido sobre los alcorques.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	japizG7bMM21mZ8BMvu27w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	11/12/2020 11:43:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/japizG7bMM21mZ8BMvu27w==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-506-20) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. **FECHA:** 9 de diciembre de 2020
2. **SITUACIÓN:** Calle Fray Isidoro de Sevilla.
3. **Distrito:** Macarena.
4. **ESPECIE:** *Melia azedarach*.
5. **P.C. (c.m):** 113
6. **ALTURA (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** 1,40 x 1,40.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 3
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Árbol terciado.
 - Pudriciones asociadas a cortes de terciado, que pueden comprometer la estabilidad de los anclajes de origen epicórmicos que sostienen.
 - Probables daños a nivel radicular, por bajada de cota del acerado.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado general, asociado al vigor, es normal.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Se observa una baja vitalidad en copa. Hecho agravado por prácticas culturales contraindicadas ejecutadas sobre el ejemplar a lo largo de los años junto con posibles daños generados por las tareas de la obra reciente.
 - Se va a sustituir en un corto periodo de tiempo, con planta de calidad y aprovechando las mejoras de ampliación que se han acometido sobre los alcorques.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

